



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Pueblo Nuevo, 07 de Mayo del 2024

OFICIO N°0256-2024-GM/MDPN

SEÑOR:

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente del Perú



2024072865
15/05/2024 08:37:54 AM
Clave verificación: 277655s

**Asunto : REMITO REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DE LOS
AÑOS 2021, 2022 Y 2023**

Ref. : a) OFICIO N°113-2024-OEFA/ODES-ICA
b) ACTA DE SUPERVISIÓN DE FECHA 6-05-2024- OEFA

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresándole mi cordial saludo; a su vez remite el INFORME N°083-2024-SGSPMS/WJST/MDPN de la Sub Gerencia de Servicios Públicos de la Entidad Municipal, referente al **REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023**, adjunta 16 folios.

Seguro de la atención de la presente me suscribo a usted

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

B. Mg. SIMONA J. JINERAS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL





INFORME N°083-2024-SGSPMA/WJST/MDPN.

PARA : Ing. SIMEÓN URBANO CONTRERAS CASTILLO
Gerente Municipal

DE : MG. WILLIAM JUNIOR SANCHEZ TORRES
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

ATENCIÓN : MINISTERIO DEL AMBIENTE

ASUNTO : REMITO REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DE LOS AÑOS 2021,
2022 Y 2023 PARA ENVIO CON OFICIO AL MINISTERIO DE AMBIENTE –
MINAM.

REFERENCIA : INFORME N°024-2024-UMA/MDPN/AMEC

FECHA : Pueblo Nuevo, 07 de MAYO del 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle a su despacho lo siguiente:

Que, en virtud al documento de la referencia el supervisor ambiental – Planefa 2024, adjunta toda la documentación para que con acto resolutivo se pueda remitir al MINISTERIO DEL AMBIENTE el registro de las denuncias ambientales correspondientes a los años 2021, 2022 y el 2023.


Con referencia al registro de las denuncias ambientales del 2021, se realizó el envío a la casilla electrónica vía mesa de partes del OEFA con los documentos:

- ✓ Oficio N° 0132-2022-GM/MDPN (08 folios)
- ✓ Oficio N° 00113-2024-OEFA/ODES-ICA)
- ✓ Se remite también el registro de las denuncias ambientales correspondiente de los años 2021, 2022 respectivamente.

Por lo que este despacho, **SOLICITA DE MANERA URGENTE SE REALICE EL OFICIO CORRESPONDIENTE PARA ENVIARLO AL MINISTERIO DE AMBIENTE, salvo mejor parecer.**

Sin otro particular, y agradeciéndole por anticipo la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
.....
Mg. Sánchez Torres William Junior
CMVP N° 7697
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Resolución de Gerencia Municipal N°218-2024/MDPN





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 024-2024-UMA/MDPN/AMEC

A : **MAG. WILLIAM JUNIOR SANCHEZ TORRES**
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

DE : **ING. ANGEL RODOLFO MERINO CARHUAPOMA**
SUPERVISION AMBIENTAL - PLANEFA 2024
PROGRAMA RECICLA PUEBLO NUEVO 2024

REFERENCIA : **OFICIO N° 00113-2024-OEFA/ODES-ICA**
ACTA DE SUPERVISION DE FECHA 06.05.2024 - OEFA

ATENCION : **MINISTERIO DEL AMBIENTE**
MESA DE PARTES VIRTUAL

ASUNTO : **REMITO REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DE LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023 PARA ENVIO CON OFICIO AL MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM.**

FECHA : **MARTES 07 de Mayo del 2024.**



07/05/24
02:33 PM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez sirva de remitir toda la documentación adjunta a gerencia municipal para que con acto resolutivo se pueda remitir al MINISTERIO DEL AMBIENTE el registro de las denuncias ambientales correspondiente a los años 2021, 2022 y el 2023.

Con referencia al envío del registro de las denuncias ambientales del 2021, se ha realizado el envío a la casilla electrónica vía mesa de partes del OEFA con los documentos:

- Oficio N° 0132-2022-GM/MDPN (08 folios)
- De acuerdo a la Supervisión Ambiental programada por el OEFA a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de fecha 06.05.2024 (OFICIO N° 00113-2024-OEFA/ODES-ICA) y el ACTA DE SUPERVISION DE FECHA 06.05.2024 - OEFA indica en: **9. Solicitud de información**, N° de requerimiento II *"Documento que acredite la remisión del listado de denuncias ambientales recibidas por su entidad en el año 2023 al Ministerio del*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Chincha Alta-Ica
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA MUNICIPAL "RECICLA PUEBLO NUEVO"
PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - PLANEFA



Ambiente" otorgándose un plazo de (05) días hábiles para remitir al OEFA dichos actuados.

- Se remite también el registro de las denuncias ambientales correspondiente de los años 2021, 2022 respectivamente.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Adjunto:

OFICIO N° 00113-2024-OEFA/ODES-ICA (01 folio)
ACTA DE SUPERVISION DE FECHA 06.05.2024 (02 folio)
REGISTRO DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES 2023 (01 folio)
REGISTRO DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES 2022 (01 folio)
OFICIO N° 0132-2022-GM/MDPN; REGISTRO DE DENUNCIA AMBIENTAL 2021
REMITIDA AL OEFA (08 folios)

CC/ARCHIVO
AMEC


ING. ANGEL RODOLFO MERINO CARHUAPOMA
SUPERVISOR AMBIENTAL - PLANEFA 2024
PROGRAMA MUNICIPAL RECICLA PUEBLO NUEVO



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFAOficina Desconcentrada
de Ica**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

2024-109-012700

Ica, 18 de abril de 2024

OFICIO N° 00113-2024-OEFA/ODES-ICA

Señor
ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
Alcalde
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Chincha)
Sistema de Casillas Electrónica – SICE: 20147676574.1
Pueblo Nuevo (Chincha). -

Atención : Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Asunto : Actividades de supervisión ambiental

Referencia : Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, comunicarle que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – **OEFA**, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – **Sinefa** y en el marco de su función supervisora a entidades de fiscalización ambiental¹, ha previsto realizar una actividad de supervisión regular *in situ* a su representada respecto a sus funciones de fiscalización ambiental, el día **06 de mayo del presente año, a las 9:00 horas.**

En este sentido, se solicita disponer un espacio en las instalaciones de su entidad para realizar la acción de supervisión, así como la presencia de los funcionarios de los órganos que tengan relación directa a las funciones de supervisión ambiental y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores.

En ese sentido, le informamos que la supervisión abordará los siguientes temas:

¹ **Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011**

Artículo 7.- Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local

Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema.

(...)

Artículo 11.- Funciones Generales

Son funciones Generales del OEFA:

(...)

11.2 El OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), ejerce las siguientes funciones:

(...)

b) Función supervisora de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), nacional, regional o local: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización a cargo de entidades de fiscalización ambiental nacional, regional o local a las que se refiere el artículo 7.

El incumplimiento de las funciones antes indicadas acarrea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado al órgano competente del sistema Nacional de Control.

Formato PM0203-F03

Versión: 01

Fecha de aprobación: 17/07/2023



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SUPERVISIÓN

1. Datos de la EFA								
Nombre de la EFA:		Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Chincha)						
2. Datos de la unidad orgánica objeto de supervisión								
Nombre:		Unidad de Medio Ambiente						
Dirección:		Av. Manuel F. Vega S/N						
Responsable de la unidad orgánica								
Responsable de la unidad	Nombres y apellidos:	Mg. Junior Sánchez Torres						
	Cargo:	Jefe de la Unidad de Medio Ambiente						
	DNI:	42862602	Teléfono	938511223				
	Correo electrónico:	vetjunior30@hotmail.com						
3. Datos de la supervisión								
Tipo	Regular	<input checked="" type="checkbox"/>	Inicio	Fecha	06/05/2024	Fin	Fecha	06/05/2024
	Especial	<input type="checkbox"/>		Hora	10:00		Hora	16:00
Expediente:		0040-2024-ODES-ICA						
Fuente:		Plan de supervisión						
4. Equipo de supervisión:								
N°	Apellidos y nombres:			Cargo				
I.	Cynthia Karen Villagomez Beraun			Tercero supervisor				
5. Personal de la EFA:								
N°	Apellidos y nombres:			Cargo				
I.	Mg. Junior Sánchez Torres			Jefe de la Unidad de Medio Ambiente				
6. Otros participantes								
N°	Nombres y apellidos			Cargo				
I.	_____			_____				





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I.	Ordenanza N° 013-2020/MDPN, Ordenanza Municipal que aprueba la reestructuración del reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MD Pueblo Nuevo - Chincha y su publicación en la página web de la entidad.	
II.	Ordenanza N° 007-2018/MDPN, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la MD Pueblo Nuevo - Chincha.	
III.	Ordenanza Municipal N° 009-2020/MDPN, Reglamento de aplicación de sanciones administrativas (R.A.S.) y el cuadro único de infracciones y sanciones (C.U.I.S.) de la MD Pueblo Nuevo - Chincha y su publicación en la página web de la entidad.	
IV.	Ordenanza Municipal N° 001-2018/MDPN, Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales ante la EFA, de la MD Pueblo Nuevo - Chincha	
V.	Plataforma virtual para el registro de denuncias ambientales de la MD Pueblo Nuevo - Chincha.	
VI.	Registro para la atención de denuncias ambientales.	
VII.	Resolución de Gerencia Municipal N° 326-2024/MDPN, aprueban planes de la unidad de medio ambiente 2024.	
VIII.	Evidencia fotográfica del equipo sonómetro	
IX.	Informe N° 022-2024-UMA/MDPN/AMEC, solicitud de servicio de calibración de sonómetro.	
9. Solicitud de información		
N°	Requerimiento	Plazo
I.	Plan operativo institucional (POI) vigente y medio de acreditación de su aprobación.	Cinco (05) días hábiles
II.	Documento que acredite la remisión del listado de denuncias recibidas por su entidad en el año 2023 al Ministerio del Ambiente.	Cinco (05) días hábiles
III.	Registro de información en el aplicativo SUPEREFA	Cinco (05) días hábiles
10. Observación de la EFA		

11. Recomendaciones de mejora		
Recomendaciones de mejora		Plazo
-----		-----
12. Otros aspectos (de ser el caso)		
Se debe tener en consideración que para la elaboración del informe de supervisión se tomará en cuenta la información registrada en los aplicativos del OEFA (SIGIP, SuperEFA, Reporta Residuos) hasta el quinto (5) días hábil contado desde el día siguiente de la firma de la presente acta.		
13. Anexos		





Municipalidad Distrital de CHINCHA - ICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria"



Oefa

2022-E01-046138

18/05/2022 11:11:12

Recepcion:
LICALERO

Pueblo Nuevo, 17 de Mayo del 2022

OFICIO N°0132-2022-GM/MDPN

SEÑORA

MENCIA HUAYANEY JACKELIN

Jefe de la Oficina Descentralizada de Ica – OEFA

Av. Los Maestros Mz.L Lt.18 –Urb. San José - Ica

Asunto : REMITO INFORMACION SOLICITADA – REGISTRO DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES – AÑO 2021

**REFERENCIA : i) OFICIO N°0198-2022-OEFA/ODES-ICA
ii) EXP. N°2254-2022**

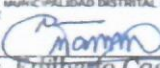
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi saludo cordial; a su vez, dar respuesta al documento a lo solicitado.

Que, mediante INFORME N°0122-PCJCSGSPMA/MDPN.2022, de fecha 16/05/2022 emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Entidad municipal y con INFORME N°059-2022-UMA/MDPN/AMEC, la Unidad de Medio Ambiente de la Entidad Municipal, remite la información solicitada en la cantidad de 03 folios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 0122-PCJC-SGSPMA/MDPN.2022



DE : LIC. JUAN CARLOS PACHAS CASTILLA
Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad
Distrital de Pueblo Nuevo

AL : DR. EDILBERTO CASTRO ROBLES
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

ASUNTO : REMITE REGISTRO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO
2021.

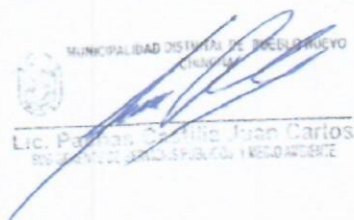
REFERENCIA : INFORME N°059-2022-UMA/MDPN/AMEC

FECHA : 16 de Mayo 2022.

Por intermedio de la presente y el saludo cordialmente a Ud., hago llegar a su despacho el documento de la referencia, en virtud al Informe N° 059-2022-UMA/MDPN/AMEC de la Unidad de Medio Ambiente; donde remite el Registro de Atención de Denuncias Ambientales del año 2021, para que pueda derivarse mediante oficio al Ministerio del Ambiente; el mismo que se deriva para su atención inmediata.

Sin más que añadir a la presente sírvase para los fines que crea conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA ALTA - ICA
Lic. Pachas Castilla Juan Carlos
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 059-2022-UMA/MDPN/AMEC

PARA : LIC. JUAN CARLOS PACHAS CASTILLA
Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

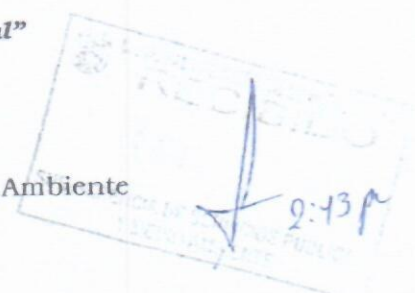
DE : Ángel R. MERINO CARHUAPOMA
Unidad de Medio Ambiente

REFERENCIA : OFICIO N° 00198-2022-OEFA/ODES-ICA
INFORME DE SUPERVISION N° 040-2022- OEFA/ODES-ICA

ATENCION : MINISTERIO DEL AMBIENTE – OEFA.
Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales
– SINADA; denuncias@oefa.gob.pe

ASUNTO : REMITO REGISTRO DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES
DEL AÑO 2021.

FECHA : 13 de Mayo del 2022.



Por medio del presente le expreso mi saludo cordial a nombre del Equipo Técnico de la Unidad de Medio Ambiente y en mérito al cumplimiento de las funciones ambientales y en virtud del cumplimiento de lo establecido en el INFORME DE SUPERVISION N° 040-2022- OEFA/ODES-ICA, donde se establece el cronograma de implementación de recomendaciones y exhortaciones, se deriva el REGISTRO DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES^A DEL AÑO 2021, para que pueda derivarse mediante oficio al Ministerio del Ambiente el Registro de las Atenciones de las Denuncias Ambientales en nuestro Distrito de Pueblo Nuevo. Sin otro particular, y agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Adjunto:
REGISTRO DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES
DEL AÑO 2021.
INFORME N° 055-2022-UMA/MDPN/AMEC
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y EXHORTACIONES

CC/ARCHIVO
AMC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Chiriquí Alta-ica
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



REGISTRO DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES 2021

Nro	Denunciante (persona natural o jurídica)	DNI o RUC	Denunciado (persona natural o jurídica)	DNI o RUC	Breve resumen de hechos denunciados	Ubicación	Estado de denuncia (atendida o derivada)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							

[Handwritten signature]



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 055-2022-UMA/MDPN/AMEC

PARA : LIC. JUAN CARLOS PACHAS CASTILLA
Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

DE : Ángel R. MERINO CARHUAPOMA
Unidad de Medio Ambiente

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 034-SGSPMA/MDPN.2022
MEMORANDUM N° 1989-2022/GM/MDPN/ECR
EXPEDIENTE N° 2254
OFICIO N° 00198-2022-OEFA/ODES-ICA
INFORME DE SUPERVISION N° 040-2022-OEFA/ODES-ICA

ASUNTO : REMITIR CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE
RECOMENDACIONES Y EXHORTACIONES.

FECHA : 09 de Mayo del 2022.



Por medio del presente le expreso mi saludo cordial a nombre del Equipo Técnico de la Unidad de Medio Ambiente y en mérito a la reprogramación de la supervisión ambiental programada (in situ) comunicado a través del OFICIO N° 00127-2022-OEFA/ODES-ICA para la fecha lunes 11.04.2022, elaborado el Acta de Supervisión de fecha 11.04.2022 y remitido el Informe de Supervisión N° 040-2022-OEFA/ODES-ICA, donde solicitan disponer las medidas que resulten necesarias para la implementación de las exhortaciones y recomendaciones contenidas en el referido Informe de Supervisión, la Unidad de Medio Ambiente, remite el *CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES Y EXHORTACIONES* refrendadas por la autoridad edil y el área técnica responsable, para ser remitida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA y dar de cumplimiento lo requerido, dentro de las 24 horas del día de hoy.

Sin otro particular, y agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Adjunto:
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES Y EXHORTACIONES

CC/ARCHIVO
AMC


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Ángel R. Merino Carhuapoma
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



ANEXO V: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES Y EXHORTACIONES

N°		EXHORTACIONES	Responsable	Fecha de Implementación (marcar con un aspa "X")		
				Mayo	Junio	Julio
1		A la Alcaldesa de la MD de Pueblo Nuevo				
		Actualizar el Reglamento de Supervisión Ambiental aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2018/MDPN		X		
2		Aprobar la ordenanza de tipificación de infracciones sobre ruidos.	X			
N°		RECOMENDACIONES				
1		A la Alcaldesa de la MD de Pueblo Nuevo				
		Asignar a las unidades orgánicas respectivas del ROF, las funciones de evaluación y fiscalización ambiental en sentido estricto, respectivamente				
2		Habilitar la PP 0144.	X			
		Comunicar al MINAM la recepción o no denuncias ambientales del año 2021.	X			
1		Responsable	Mayo	Junio	Julio	
		Gerencia Municipal MDPN			X	
2		Responsable	Mayo	Junio	Julio	
		Sub Gerencia de Plancamiento y Presupuesto	X			
		Unidad de Medio Ambiente	X			


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
 CHINCHIPA
 Bertha Rosales Peña Ormeño
 Alcaldesa: Bertha Rosales Peña Ormeño


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
 CHINCHIPA
 Ángel R. Merino Carhuapoma
 Responsable: Ángel R. MERINO CARHUAPOMA



5721

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

2022-109-010954
Ica, 29 de abril de 2022

OFICIO N° 00198-2022-OEFA/ODES-ICA

Señora
BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Sistema de Casillas Electrónicas – SICE: 20147676574.1
Presente. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	
EXPEDIENTE N° 2254	FOLIO N° 42
FECHA: 03 MAY 2022	HORA: 09:07
FIRMA	
La Recapitación del presente documento, no indica necesariamente la conformidad de su contenido, ni de la veracidad.	

Asunto : Remito informe sobre actividad de supervisión ambiental

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, comunicarle que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en el marco de su función supervisora a las entidades de fiscalización ambiental - EFA, establecida en el Literal b) Numeral 11.2 del Artículo 11° de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, realizó una supervisión regular a su representada.

En virtud a la supervisión realizada, la Oficina Desconcentrada de Ica, elaboró el Informe de Supervisión N° 040-2022-OEFA/ODES-ICA, en el cual se detallan las actividades y el grado de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a su cargo, el mismo que se adjunta al presente oficio.

En ese sentido, solicito se sirva a disponer las medidas que resulten necesarias para la implementación de la exhortaciones y recomendaciones contenidas en el referido Informe, así como remitir a esta Oficina Desconcentrada del OEFA, en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente oficio, el cronograma de las acciones dispuestas para dicha implementación, teniendo en consideración el formato adjunto al presente documento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MENCIA HUAYANEY Jackelin
Sonia FIR 23270270 hard
Cargo: Jefa de la Oficina
Desconcentrada de Ica
Lugar: ODE Ica - Ica/Ica/Ica
Motivo: Soy el autor del
documento

Se adjunta:
-Informe N° 040-2022-OEFA/ODES-ICA

Formato PM0206 - F01
Versión: 00
Fecha de aprobación: 30/09/2020





PERU

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina Desconcentrada de Ica

5338

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2022-109-010954

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 040-2022-OEFA/ODES-ICA

A : **ABG. JACKELIN SONIA MENCIA HUAYANEY**
Jefa de la Oficina Desconcentrada de Ica

ASUNTO : Resultado de las acciones de supervisión a la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo realizada el 11/04/2022

REFERENCIA : a) Acta de supervisión del 11.04.2022
b) Oficio N° 127-2022-OEFA/ODES-ICA (reprogramación)
c) Expediente N° 019-2022/ODES-ICA

FECHA : Ica, 29 de abril de 2022

I. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

EFA	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
UBICACIÓN	Departamento: Ica
	Provincia: Chincha
	Distrito: Pueblo Nuevo
TIPO DE SUPERVISIÓN	Supervisión regular
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011 y el Decreto Legislativo N° 1389. - Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, Régimen Común de Fiscalización Ambiental. - Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD, Reglamento de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. - Resolución de Consejo Directivo N° 05-2019-OEFA/CD, modificada por la Resolución de Consejo Directivo N° 00017-2020-OEFA/CD, mediante la cual se delegan funciones vinculadas a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables y al seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental en las veinticuatro

